

RAD. 110013103004202200160

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- No se tienen en cuenta las fotografías arrimadas por las razones que se le habían señalado en auto anterior. Es necesario que sean legibles y permitan su lectura.

2.- Téngase en cuenta la inclusión del demandado ARMANDO CALDAS GONZALEZ, en el Registro Nacional de Emplazados, pdf. 37-

3.- Teniendo en cuenta lo informado por secretaria, se procede a relevar dos (2) de los auxiliares de la terna designada en auto de fecha 30 de marzo de 2023, en atención a que no fue posible su ubicación, quien habrá de representar a los INDETERMINADOS, así:

LUZ MARINA ESPINOSA ALVAREZ, ELSA MARINA MOYA COLMENARES, GONZALO ANDRES HERNANDEZ VELANDIA

En lo demás el auto permanece incólume, así como la designación de la otra auxiliar que allá se designó.

4.- Por economía procesal se designa como curador ad litem en representación del demandado ARMANDO CALDAS GONZALEZ, al auxiliar que primero concurra a notificarse de la terna que se designó en auto que milita en el pdf. 35 relevados en este proveído.

**Remítase correo electrónico** a los mencionados auxiliares comunicándole sobre su designación tanto en el auto de fecha 30 de marzo de 2023, como este proveído. Déjese las constancias.

5.- La actora retire el oficio que obra en el pdf. 41 y acredite su diligenciamiento.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL  
CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.,  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por  
anotación del Estado E. No. 85  
Hoy: 24 de Agosto de 2023

  
RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA  
Secretaría